

**FUNDACIÓN YOUTH BUSINESS SPAIN**

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

EJERCICIO 2020

## Balance Abreviado a 31 de diciembre de 2020 y 2019

(expresado en euros)

ACTIVO	Notas	31/12/2020	31/12/2019
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>2.240,84</b>	<b>845,04</b>
Inmovilizado intangible.		337,07	385,74
Inmovilizado material.		1.903,77	459,30
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>1.652.594,26</b>	<b>469.652,81</b>
Usuarios y otros deudores de la actividad propia		2.422,50	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	5	275.000,00	364,92
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	6	1.375.171,76	469.287,89
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>1.654.835,10</b>	<b>470.497,85</b>

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	31/12/2020	31/12/2019
<b>PATRIMONIO NETO</b>		<b>210.061,75</b>	<b>243.364,66</b>
<b>Fondos propios.</b>	<b>9</b>	<b>210.061,75</b>	<b>243.364,66</b>
Dotación fundacional/Fondo social.		30.000,00	30.000,00
Reservas		228.209,44	144.436,91
Excedentes de ejercicios anteriores		-	-33.133,34
Excedente del ejercicio.	3	-48.147,69	102.061,09
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>1.444.773,35</b>	<b>227.133,19</b>
<b>Deudas a corto plazo.</b>		<b>573.557,10</b>	<b>30.288,70</b>
Deudas con entidades de crédito.		-	288,70
Deudas a corto plazo transformables en subvenciones.	7	573.557,10	30.000,00
<b>Beneficiarios – Acreedores</b>	<b>7</b>	<b>207.187,11</b>	<b>192.260,53</b>
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.</b>	<b>7 y 10</b>	<b>70.929,14</b>	<b>4.583,96</b>
<b>Periodificaciones a corto plazo.</b>	<b>8</b>	<b>593.100,00</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>1.654.835,10</b>	<b>470.497,85</b>

## Cuenta de resultados Abreviada a 31 de diciembre de 2020 y 2019 (expresas en euros)

<b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>Notas</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>Ingresos de la entidad por la actividad propia.</b>	11.1	<b>429.221,50</b>	<b>539.557,70</b>
Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		429.221,50	539.557,70
<b>Gastos por ayudas y otros.</b>	11.2	<b>-54.534,58</b>	<b>-</b>
Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		-54.534,58	-
<b>Aprovisionamientos</b>	11.3	<b>-280.993,92</b>	<b>-322.383,10</b>
<b>Gastos de personal.</b>	11.4	<b>-55.035,49</b>	<b>-54.162,98</b>
<b>Otros gastos de la actividad.</b>	11.5	<b>-83.748,19</b>	<b>-60.969,70</b>
<b>Amortización</b>		<b>-240,80</b>	<b>-237,66</b>
<b>Otros Resultados</b>		<b>-2.726,73</b>	<b>-</b>
<b>EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD</b>		<b>-48.058,21</b>	<b>101.804,26</b>
<b>Ingresos financieros.</b>		<b>-</b>	<b>32,48</b>
<b>Diferencias de cambio.</b>		<b>-89,48</b>	<b>224,35</b>
<b>EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>-89,48</b>	<b>256,83</b>
<b>EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>-48.147,69</b>	<b>102.061,09</b>
Impuesto sobre beneficios.	10	-	-
<b>VARIACIÓN DE PN RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>		<b>-48.147,69</b>	<b>102.061,09</b>
Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto			
Donaciones	12	-	-
<b>VARIACIÓN DE PN POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS EN EL PN</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Reclasificaciones al excedente del ejercicio</b>			
Donaciones	12	-	-260.628,46
<b>VARIACIÓN DE PN POR ING. Y GTOS. RECONOCIDOS EN EL EXCEDENTE</b>		<b>-</b>	<b>-260.628,46</b>
<b>AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIO</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>AJUSTES POR ERRORES</b>		<b>14.844,78</b>	<b>-</b>
<b>VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>OTRAS VARIACIONES</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b>		<b>-33.302,91</b>	<b>-158.567,37</b>

## **NOTA 1. CONSTITUCIÓN, ACTIVIDAD Y RÉGIMEN LEGAL DE LA FUNDACIÓN.**

La Fundación Youth Business Spain (en adelante, la "Fundación") es una organización sin ánimo de lucro constituida en Madrid el 11 de marzo de 2014, por un período de tiempo indefinido. La Fundación es una entidad privada, inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad con número de inscripción 28-1745 con fecha 9 de junio de 2014.

Su domicilio social se encuentra en la calle Serrano, 136 de Madrid. La Fundación desarrolla su actividad en todo el territorio del Estado español.

De acuerdo con los Estatutos por los que se rige la Fundación, sus actividades tienen como fin cooperar en el desarrollo social y económico, promoviendo la creación de empleo a través del emprendimiento, el autoempleo y la economía social, impulsando la igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo por cuenta propia, especialmente de los/as jóvenes y de las personas en situación de vulnerabilidad o en riesgo de exclusión favoreciendo su inclusión social y su desarrollo personal y profesional.

Los objetivos principales de la Fundación son los siguientes:

- Estimular el espíritu emprendedor e impulsar la iniciativa individual y colectiva de la ciudadanía, especialmente de la juventud, motivándola a emprender a lo largo de la vida.
- Promover servicios de orientación, formación, asesoramiento y acompañamiento a emprendedores/as, prestando especial atención a los/as jóvenes y a las personas en situación de vulnerabilidad o en riesgo de exclusión.
- Facilitar a los/as emprendedores/as el acceso a los recursos necesarios para poner en marcha y consolidar sus proyectos de autoempleo, especialmente a los/as jóvenes y a las personas en situación de vulnerabilidad o en riesgo de exclusión.
- Canalizar la participación y colaboración de profesionales y empresarios/as con experiencia emprendedora en calidad de voluntarios/as.
- Dinamizar la cooperación, el trabajo en red y el intercambio de buenas prácticas entre instituciones locales, nacionales e internacionales, públicas y privadas, con finalidades similares.
- Generar y divulgar conocimiento relacionado con el emprendimiento, el autoempleo y la economía social.
- Diseñar, implementar y gestionar nuevos programas, metodologías y herramientas de apoyo a los/as emprendedores/as.

Los beneficiarios de la Fundación son todas aquellas personas emprendedoras o con potencial emprendedor que se planteen la posibilidad de iniciar una actividad profesional o empresarial por cuenta propia, todas aquellas personas que tengan dificultades para iniciar y/o consolidar sus iniciativas de autoempleo, por falta de formación, experiencia o recursos necesarios, priorizándose la participación de los/as jóvenes de 18 a 35 años y las personas en situación de vulnerabilidad o en riesgo de exclusión y todas aquellas personas, profesionales y empresarios/as con experiencia emprendedora que colaboren en calidad de voluntarios/as con la Fundación.

Para la realización de sus fines, la Fundación cuenta con las aportaciones, subvenciones y donaciones percibidas de distintas entidades y de personas físicas.

La Fundación no participa en ninguna otra entidad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el art. 42 del Código de Comercio y en las Normas 13a y 15<sup>1</sup> de la Tercera Parte del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad.

## **NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.**

### **2.1 Imagen Fiel.**

Las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020 adjuntas han sido formuladas por el Presidente del Patronato de la Fundación a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2020 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales Abreviadas adjuntas se someterán a la aprobación del Patronato de la Fundación estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

### **2.2 Principios contables no obligatorios aplicados.**

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, el Presidente del Patronato ha formulado estas Cuentas Anuales Abreviadas teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas Cuentas Anuales Abreviadas.

No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

### 2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Fundación ha elaborado sus cuentas anuales abreviadas bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En la elaboración de las Cuentas Anuales Abreviadas se han utilizado estimaciones realizadas por el Presidente del Patronato de la Fundación para valorar determinados activos, pasivos, ingresos y gastos que figuran registrados en dichas Cuentas Anuales Abreviadas, en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2020. No se estima que existan estimaciones y juicios que conlleven un riesgo significativo de dar lugar a ajustes relevantes en los valores contables de dichos activos, pasivos, ingresos y gastos en el próximo ejercicio.

En este sentido, las estimaciones más relevantes son las siguientes:

- El valor razonable de determinados instrumentos financieros.
- La evaluación de posibles pérdidas por insolvencias de usuarios y otros deudores de la actividad propia y otras partidas a cobrar.
- La estimación sobre el riesgo financiero, derivado de la posible pérdida de subvenciones y donaciones privadas y públicas.
- La determinación de la no reintegrabilidad de las subvenciones.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el brote del coronavirus (COVID-19) a pandemia internacional. La evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, ha supuesto una crisis sanitaria sin precedentes que ha impactado en el entorno macroeconómico y en la evolución de los negocios. Para hacer frente a esta situación, durante el ejercicio 2020 se han adoptado una serie de medidas para hacer frente al impacto económico y social, que entre otros aspectos han supuesto restricciones a la movilidad de las personas. En particular, el Gobierno de España procedió, entre otras medidas, a la declaración del estado de alarma mediante la publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, que fue levantado el 1 de julio de 2020, y a la aprobación de una serie de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, mediante, entre otros, el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales está en vigor el estado de alarma declarado por el Gobierno de España mediante el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, aprobado inicialmente hasta el 9 de noviembre de 2020, y que mediante el Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre, ha sido prorrogado hasta 9 de mayo de 2021.

La evolución de la pandemia está teniendo consecuencias para la economía en general y para las operaciones de la Fundación, cuyos efectos en los próximos meses son inciertos y van a depender en gran medida de la evolución y extensión de la pandemia.

Hasta la fecha de presentación de las presentes cuentas anuales abreviadas no se han producido efectos significativos en la actividad de la Fundación y, conforme a las estimaciones actuales del Presidente de la Fundación, no se estiman efectos relevantes en el ejercicio 2021.

## 2.4 Comparación de la información

En las cuentas anuales abreviadas de 2020 se presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance abreviado, de la cuenta de resultados abreviada y de la memoria abreviada de las cuentas anuales, las cifras del 2019, con los mismos estados del ejercicio anterior.

## 2.5 Moneda de presentación.

De acuerdo con la normativa legal vigente en materia contable, las Cuentas Anuales Abreviadas se presentan expresadas en euros.

## 2.6 Agrupación de partidas.

Las Cuentas Anuales Abreviadas no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el Balance Abreviado o en las Cuenta de Resultados Abreviada.

## 2.7 Elementos recogidos en varias partidas.

No hay elementos patrimoniales de naturaleza similar incluidos en diferentes partidas dentro del Balance Abreviado.

## 2.8 Importancia relativa.

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, se ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales abreviadas del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020.

## 2.9 Corrección de errores

Durante el ejercicio 2020 la dirección de la Fundación ha corregido un error de ejercicios anteriores por importe de 14.844,78 euros correspondiente a una factura emitida por la asociación Mentor Day.

## NOTA 3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, formulada por el Presidente del Patronato de la Fundación y pendiente de aprobación, es la siguiente:

	31/12/2020	31/12/2019
<b>Base de reparto</b>		
Excedente del ejercicio	-48.147,69	102.061,09
<b>Total</b>	<b>-48.147,69</b>	<b>102.061,09</b>
<b>Aplicación</b>		
A Compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores	-	33.133,34
Reservas	-	68.927,75
Excedentes negativos de ejercicios anteriores	-48.147,69	-
<b>Total</b>	<b>-48.147,69</b>	<b>102.061,09</b>

## **NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.**

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Fundación en la elaboración de estas Cuentas Anuales Abreviadas son las siguientes:

### **4.1 Arrendamientos y otras operaciones de carácter similar.**

Los arrendamientos se clasifican como financieros siempre que las condiciones de los mismos se deduzcan que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasificarán como arrendamientos operativos.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando la Entidad actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento se cargan linealmente a la cuenta de resultados en función de los acuerdos y de la vida del contrato.

### **4.2 Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros.**

La Fundación evalúa, en cada fecha de cierre de balance, si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo. Si existiera tal indicio, la Fundación estimará el importe recuperable del activo.

Los activos sujetos a amortización se revisan para pérdidas por deterioro siempre que algún suceso interno, externo o cambio en las circunstancias indiquen que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por la parte del importe en libros del activo que excede su importe recuperable. El importe recuperable es el valor razonable de un activo menos los costes para la venta o el valor de uso obtenido por un descuento de flujos futuros de tesorería, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros, distintos del fondo de comercio, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro, se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

### **4.3 Activos financieros. Instrumentos financieros.**

#### **Préstamos y partidas a cobrar.**

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance, que se clasifican como activos no corrientes.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de la transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de su reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Posteriormente estos activos financieros se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en los cuales se ha de incurrir para su venta.



Al menos al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento del reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la Cuenta de Resultados Abreviada.

#### Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que estén sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

#### Baja de activos financieros.

Un activo financiero, o parte del mismo, se da de baja cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y se han transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Cuando un activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina el resultado surgido al dar de baja dicho activo, y forma parte del excedente del ejercicio en que ésta se produce.

### **4.4 Pasivos financieros.**

#### Débitos y partidas a pagar.

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Fundación tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha de balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

#### Baja de pasivos financieros.

Un pasivo financiero se da de baja cuando se extingue la obligación correspondiente.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se ha dado de baja y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles así como cualquier activo cedido diferente del efectivo, o pasivo asumido, se reconoce en la Cuenta de Resultados Abreviada del ejercicio en que tiene lugar.

#### **4.5 Créditos por la actividad propia.**

Son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados abreviada.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

#### **4.6 Débitos por la actividad propia.**

Son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

#### **4.7 Transacciones en moneda extranjera.**

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Fundación (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la Cuenta de Resultados Abreviada. La Fundación no ha cambiado en el ejercicio la moneda funcional que es el euro.

Asimismo, al 31 de diciembre de cada año, se realiza al tipo de cambio de cierre la conversión de los saldos a cobrar o pagar con origen en moneda extranjera. Las diferencias de valoración producidas se registran como resultados financieros en la Cuenta de Resultados Abreviada.

#### **4.8 Impuesto sobre beneficios.**

La Fundación ha optado por el régimen fiscal contenido en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, del Régimen Fiscal de las Fundaciones sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, que regula el régimen fiscal de este tipo de Fundaciones a efectos del Impuesto sobre Sociedades y de los tributos locales. Posteriormente, el 24 de octubre de 2003, entró en vigor el Real Decreto 1.270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del Régimen Fiscal de las Fundaciones sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo.

La Fundación, al cumplir los requisitos previstos en dicha normativa, está exenta, a efectos de tributación por Impuesto sobre Sociedades, por las rentas generadas en el ejercicio de las actividades que constituyen su objeto fundacional o finalidad específica, por los donativos y donaciones recibidos para colaborar con los fines de la Fundación, incluidas las aportaciones o donaciones en concepto de dotación fundacional y las ayudas económicas recibidas en virtud de convenios de colaboración empresarial y por las rentas procedentes del patrimonio mobiliario de la Fundación, como son los intereses y arrendamientos.

La Fundación presentó ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la "Declaración Censal" en la que opta por la aplicación del régimen fiscal especial regulado en el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula, en su caso, sobre el excedente económico correspondiente a las actividades que no gozan de la exención señalada en los párrafos anteriores. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

#### **4.9 Ingresos y gastos.**

Los ingresos y gastos se imputan siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Fundación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, mientras que los riesgos previsibles y las pérdidas eventuales con origen en el ejercicio o en otro anterior, se contabilizan tan pronto son conocidas.

El impuesto sobre el valor añadido soportado en las compras y gastos tiene la consideración de no deducible y se registra como mayor importe de los mismos.

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

#### **4.10 Provisiones y contingencias.**

En la formulación de las Cuentas Anuales Abreviadas el Patronato de la Fundación diferencia entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Fundación.

Las Cuentas Anuales Abreviadas recogen todas las provisiones sobre las que se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las Cuentas Anuales Abreviadas, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la Memoria Abreviada, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Fundación no esté obligada a responder. En esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

#### **4.11 Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.**

Excepto en el caso de causa justificada, la Fundación viene obligada a indemnizar a sus empleados cuando se les cesa en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

#### **4.12 Subvenciones, donaciones y legados imputados a resultados del ejercicio.**

Las subvenciones se califican como no reintegrables cuando se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión, registrándose en ese momento directamente en el patrimonio neto, una vez deducido el efecto impositivo correspondiente.

Las subvenciones reintegrables se registran como pasivos de la Sociedad hasta que adquieren la condición de no reintegrables, no registrándose ningún ingreso hasta dicho momento.

Las subvenciones recibidas para financiar gastos específicos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen los gastos que están financiando. Las subvenciones recibidas para adquirir activos materiales se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a su amortización

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.

Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.

#### **4.13 Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas**

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia el grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realizan se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de registro y valoración 13ª del Plan General de Contabilidad y en la norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

- Se entiende que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.
- Se entiende que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de registro y valoración 131. Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la norma de registro y valoración 15ª
- Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la norma de registro y valoración 15ª
- La Fundación realiza sus operaciones con partes vinculadas a valores de mercado. Los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los miembros del Patronato consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

Se consideran partes vinculadas a la Fundación, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Fundación o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los miembros del Patronato y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Así mismo tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan

algún consejero o directivo con la Fundación, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Patronato, persona jurídica, de la Fundación.

#### **NOTA 5. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR**

El detalle de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	Deudores varios	Otros créditos con Admin. Públicas.– Subvenciones	Total
<b>31.12.2019</b>	364,92	-	364,92
<b>Aumentos</b>	1.618.938,75	100.000,00	1.718.938,75
<b>Disminuciones</b>	(1.344.303,67)	(100.000,00)	(1.444.303,67)
<b>31.12.2020</b>	275.000,00	-	275.000,00

	Deudores varios	Otros créditos con Admin. Públicas.– Subvenciones	Total
<b>31.12.2018</b>	92.540,99	-	92.540,99
<b>Aumentos</b>	577.319,48	142.969,50	720.288,98
<b>Disminuciones</b>	(669.495,55)	(142.969,50)	(812.465,05)
<b>31.12.2019</b>	364,92	-	364,92

A 31 de diciembre de 2020, la partida deudores comerciales y otras cuentas a cobrar recoge principalmente el importe pendiente de cobro correspondiente a dos convenios de colaboración firmados con Teknia y Endesa, por importes de 75.000,00 y 200.000,00 euros respectivamente, de los cuales se han cobrado 25.000,00 euros de TEKNIA en febrero de 2021 y 120.000,00 de euros de ENDESA en abril de 2021.

A 31 de diciembre de 2019, la partida deudores comerciales y otras cuentas a cobrar recogía principalmente el importe pendiente de cobro correspondiente a una ayuda privada, que fue abonada a la Fundación en el ejercicio 2020.

#### **NOTA 6. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES**

El detalle del efectivo y otros activos líquidos, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es el siguiente:

	Efectivo y otros activos líquidos	
	31/12/2020	31/12/2019
Efectivo y otros activos líquidos	1.375.171,76	469.287,89
<b>Total</b>	<b>1.375.171,76</b>	<b>469.287,89</b>

El detalle de dichos activos a 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	31/12/2020	31/12/2019
Cuentas corrientes	1.375.169,98	468.850,11
Caja	1,78	437,78
<b>Total</b>	<b>1.375.171,76</b>	<b>469.287,89</b>

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la totalidad de este epígrafe se corresponde a la caja chica de la fundación, y saldos de cuentas corrientes en entidades de crédito en las que no existen restricciones a su disposición.

## **NOTA 7. PASIVOS FINANCIEROS**

El detalle de los pasivos financieros a corto plazo al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar-Beneficiarios/Acreedores	
	31/12/2020	31/12/2019
<b>Débitos y partidas a pagar</b>		
Proveedores	-100,64	-40,00
Otros Acreedores	-70.828,50	- 4.543,96
Acreedores Varios	-10.453,78	- 1.778,97
Otras Deudas con las Administraciones Públicas	-60.374,72	-2.764,99
<b>Beneficiarios-Acreedores</b>	<b>-207.187,11</b>	<b>-192.260,53</b>
<b>Total</b>	<b>-278.116,25</b>	<b>-196.844,49</b>

	Otras deudas a corto plazo	
	31/12/2020	31/12/2019
Otros pasivos financieros	- 573.540,92	-30.000,00
<b>Total</b>	<b>- 573.540,92</b>	<b>-30.000,00</b>

Estas deudas a corto plazo transformables en subvenciones responden a tres subvenciones concedidas y recibidas que, a 31 de diciembre de 2020, no han sido completamente ejecutadas, siendo su desglose: 25.000 euros del Ministerio Sanidad (subvención IRPF); 75.000 euros del Grupo Teknia; 431.182 euros de Endesa para proyecto Contigo; y 42.375,10 euros de Google.

## **NOTA 8. PERIODIFICACIONES**

A 31 de diciembre de 2020 la fundación tiene contabilizados una periodificación de ingresos diferidos por importe de 593.100,00 euros, correspondientes al programa Endesa Reactiva (proyecto de microcréditos). Al 31 de diciembre de 2019 la fundación no tenía contabilizada ninguna periodificación.

## **NOTA 9. FONDOS PROPIOS**

El detalle de los fondos propios de la Fundación al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	Saldo a 31/12/2020	Saldo a 31/12/2019
Dotación fundacional	30.000,00	30.000,00
Reservas	228.209,44	144.436,91
Excedente de ejercicios anteriores	-	-33.133,34
Excedente del ejercicio	-48.147,69	102.061,09
<b>Total</b>	<b>210.061,75</b>	<b>243.364,66</b>

La dotación fundacional está formada por 30.000 euros de capital totalmente desembolsadas en el momento de la constitución de la Fundación.

## **NOTA 10. SITUACIÓN FISCAL**

El detalle de los saldos mantenidos con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2020 y 2019, que forman parte de "Otros acreedores" (Nota 7) es el siguiente:

	Saldo a 31/12/2020	Saldo a 31/12/2019
<b>Corriente:</b>		
Retenciones por IRPF	3.588,33	1.627,99
Reintegro subvenciones	54.534,58	-
Organismos de la Seguridad Social	2.251,81	1.137,00
<b>Total</b>	<b>60.374,72</b>	<b>2.764,99</b>

Las actividades relacionadas con el desarrollo de los fines de la Fundación contemplados en sus estatutos están exentas de IVA.

En el transcurso del ejercicio se ha recibido una notificación del Ministerio de Derechos Sociales, por la cual se solicitaba a la entidad el reintegro de una subvención concedida en anteriores anualidades por importe de 54.534,58 euros. La entidad ha procedido a realizar el reintegro en 2021. Asimismo, dicho importe se encuentra clasificado como un gasto por ayudas en la cuenta de resultados (nota 11.2).

Con el acogimiento realizado por la Fundación a la Ley de Mecenazgo y en virtud de la aplicación del régimen estipulado en su título II, la misma consigue tener una exención de la totalidad de sus rentas en el impuesto sobre sociedades.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2020, la Fundación tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables desde su constitución. El Patronato de la Fundación no espera que, en caso de inspección, surjan pasivos adicionales significativos.



## **NOTA 11. INGRESOS Y GASTOS**

### **11.1 Ingresos de la actividad propia**

El destino de los ingresos y de las rentas obtenidos en el ejercicio 2020, han sido para finalidades de interés general según la Ley 49/2002, de 23 de diciembre (art.3.2). El importe de los ingresos de la actividad propia en el ejercicio 2020 ha sido de 429.221,50 euros (539.557,70 euros en 2019).

### **11.2 Ayudas monetarias y otros**

En el transcurso del ejercicio se ha recibido una notificación del Ministerio de Derechos Sociales, por la cual se solicitaba a la entidad el reintegro de una subvención concedida en anteriores anualidades por importe de 54.534,58 euros. La entidad ha procedido a realizar el reintegro en 2021.

### **11.3 Aprovisionamientos**

El detalle de los trabajos realizados por otras entidades, al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

<b>Entidades</b>	<b>Importe ayuda</b>	
	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Fundación Privada per a la Promoció de l'Autoocupació de Catalunya	59.267,24	32.761,86
Fundación Tomillo	50.555,68	25.968,11
Fundación Ronsel	28.300,77	45.318,03
Fundación Gaztempresa	12.794,34	0,00
Fundación Maimona	16.498,43	16.164,79
Fundación Creas Valor Social	18.513,10	15.384,00
Aprofem	27.238,96	32.122,53
Asociación Mentor Day	0,00	57.438,57
Asociación Arrabal-AID	20.383,01	59.536,21
Youth Business International	0,00	7.361,98
Fundación Secretariado Gitano	22.021,00	27.731,00
Treball Solidari	25.421,39	2.596,02
<b>Total</b>	<b>280.993,92</b>	<b>322.383,10</b>

### **11.4 Gastos de personal**

El detalle de gastos de personal al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	<b>31/12/2020</b>	<b>31/12/2019</b>
Sueldos y salarios	41.726,76	38.869,08
Seguridad Social	12.965,95	15.392,95
Otros gastos sociales	342,78	-99,05
	<b>55.035,49</b>	<b>54.162,98</b>

## 11.5 Otros gastos de la actividad

El detalle de otros gastos de explotación al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	31/12/2020	31/12/2019
Servicios de profesionales independientes	21.532,71	4.000,00
Servicios bancarios y similares	201,86	194,01
Viajes y hoteles	1.932,23	3.921,00
Publicidad, propaganda y relaciones	25.240,19	3.947,75
Otros	34.841,20	48.906,94
<b>Total</b>	<b>83.748,19</b>	<b>60.969,70</b>

## NOTA 12. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS

Detalle de las subvenciones, donaciones y legados recibidas:

### 2020

El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance y cuenta de resultados durante el ejercicio 2020, indicando el saldo inicial y final, así como los aumentos y disminuciones, se desglosa en el siguiente cuadro:

	Saldo inicial 01/01/2020	Altas	Bajas (Devoluciones/Cobros)	Imputado a resultados	Saldo final 31/12/2020
Deudas a corto plazo	30.000	100.000,00	-	(105.000,00)	25.000,00
Otros créditos con Administraciones Públicas	-	100.000,00	(100.000,00)	-	-

A 31 de diciembre de 2020 únicamente aparecen en Balance (Pasivo corriente – Deudas a corto plazo) el importe pendiente de ejecutar de la subvención estatal IRPF 2021 concedida el 3 de diciembre de 2020 con ejecución en 2021 por importe de 25.000,00 euros. Asimismo, tiene impacto en la cuenta de resultados (ingresos por subvenciones) de la Fundación del ejercicio 2021 la subvención IRPF 2020 (concedida en el ejercicio 2019) por importe de 30.000,00 euros y la subvención también estatal denominada DGESTAYRSE concedida por el Ministerio de Economía y Trabajo por importe de 75.000,00 euros.

Durante el ejercicio 2020 se ha recibido una notificación del Ministerio de Derechos Sociales, por la cual se solicitaba a la entidad el reintegro de una subvención concedida en anteriores anualidades por importe de 54.534,58 euros (Nota 10).

El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance durante el ejercicio 2019, indicando el saldo inicial y final, así como los aumentos y disminuciones, se desglosa en el siguiente cuadro:

	Saldo inicial 01/01/2019	Entradas	Salidas (Devoluciones)	Imputado a resultados	Saldo final 31/12/2019
Subvenciones, donaciones y legados – Patrimonio Neto	260.628,46		-	(260.628,46)	
Deudas a corto plazo	-	180.969,50		(150.969,50)	30.000
Otros créditos con Administraciones Públicas	-	142.969,50	(142.969,50)	-	-

A 31 de diciembre de 2019 únicamente aparecen en Balance (Pasivo corriente – Deudas a corto plazo) el importe pendiente de ejecutar de la subvención estatal IRPF 2020 concedida el 28 de noviembre de 2019 con ejecución en 2020 por importe de 30.000,00 euros. Asimismo, tuvo impacto en la cuenta de resultados de la Fundación del ejercicio 2019 la subvención no reintegrable concedida por ENDESA y la parte ejecutada de las subvenciones estatales denominadas IDEATE (IRPF 2019) y MENTORING (concedidas en el ejercicio 2018) por importes de 38.000,00 y 112.969,50 euros respectivamente.

El Patronato, en su caso, considera que se han cumplido las condiciones establecidas en las correspondientes resoluciones de concesión de las citadas ayudas, para que las mismas se consideren definitivas.

### **NOTA 13. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**

#### **13.1 Actividad de la entidad**

##### **Actividad realizada**

Durante el año 2020 el trabajo de la entidad se ha visto afectado por el profundo impacto de la pandemia COVID-19 en el mundo. Desde los primeros días de decretarse el Estado de Alarma en España se establecieron puntos de conexión virtual para identificando las áreas de mayor necesidad de apoyo de las entidades social locales de YBS y de las personas usuarias de los servicios de apoyo al autoempleo y emprendimiento.

Nuestro país se enfrentó a una situación alarmante, derivada de la emergencia sanitaria del Covid-19 y caracterizada por la paralización de la actividad económica, por el cambio constante, por una gran incertidumbre y por un exceso de información difícil de asimilar. Esta situación afectó especialmente al colectivo de personas emprendedoras, autónomas y microempresas.

La actividad de la entidad por tanto ha estado centrada en, a través de la red de entidades privadas de ámbito autonómico y en el marco de la red global Youth Business International, apoyar a personas emprendedoras,

autónomos, microempresas y pymes en el proceso de reorientación y reactivación de sus empresas, contribuyendo a contener el impacto de la crisis, proyectando la continuidad de sus negocios y el mantenimiento del empleo.

### 1. APOYO AL AUTOEMPLEO JOVEN

Denominación actividad	Alianza para el apoyo al autoempleo joven
Tipo de actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Intersectorial
Lugar desarrollo actividad	Madrid, Cataluña, País Vasco, Galicia Extremadura, Aragón, Canarias, Andalucía, Comunidad Valenciana, Castilla y León y Castilla la Mancha

### Descripción detallada de la de actividad:

La actividad de YBS en 2020 ha consistido en las siguientes actuaciones:

1. Fortalecimiento de la red YBS, potenciando la participación de sus socios y el intercambio entre los mismos, maximizando su impacto y garantizando su sostenibilidad:
  - a. Fortalecimiento de la estructura de gestión, redefiniendo la composición y las funciones del equipo.
  - b. Creación de grupos de trabajo para afrontar los principales retos y diseñar, monitorizar y evaluar los proyectos.
  - c. Elaboración de encuesta y análisis sobre la situación y las necesidades de las personas emprendedoras atendidas en los últimos años a través de las entidades denominadas socios locales de YBS.
  - d. Actuaciones de intercambio de experiencia y mecanismos de gestión del conocimiento que han fortalecido los lazos entre los socios locales y el aprendizaje mutuo
  - e. Participación activa en las actividades promovidas por Youth Business International para canalizar buenas prácticas de otros países a través de la red.
  - f. Renovación de alianzas e incorporar a nuevos socios estratégicos con el objetivo de garantizar la sostenibilidad y de promover el crecimiento de las actuaciones.
2. Adaptación de la oferta de formación para personas emprendedoras combinando programas de atención individual y colectiva, presencial y online, capacitándoles para reorientar y adaptar sus modelos de negocios y crear nuevas iniciativas.
  - a. Diseño y puesta en marcha de itinerario formativo para la digitalización de pequeñas empresas.
  - b. Migración al on line y adaptación a la situación de emergencia de la formación presencial para el desarrollo de las competencias emprendedoras en entornos VUCA (Volátiles, Inciertos, complejos y ambiguos) basado en una metodología experiencial y de learning by doing.
  - c. Adaptación del programa de formación para el análisis y reorientación de modelos de negocio basado en la adaptación del método lean start-up a proyectos de autoempleo
  - d. Diseño e implementar de herramienta online para evaluación de competencias digitales y competencias emprendedoras y desarrollar los modelos de negocio de los jóvenes.
3. Adaptación del programa de mentoring voluntario para ayudar a personas trabajadoras autónomas y microempresas a hacer frente a la situación de crisis derivada de la emergencia sanitaria del Covid-19.
  - a) Puesta en marcha y lanzamiento de **SOS Mentoring**, herramienta de intervención inmediata, implementada como respuesta rápida frente a esta crisis.
  - b) Elaboración e implementación de una oferta formativa on line con una serie de webinars para fortalecer y desarrollar las competencias de los voluntarios como mentores para ayudar a los beneficiarios a hacer frente a la crisis del Covid-19.
  - c) Apoyo a los socios locales en la consolidación y el crecimiento del programa de mentoring en sus ámbitos de actuación
  - d) Desarrollo de una campaña de difusión como programa de referencia en el apoyo a las pequeñas empresas en dificultades.
4. Acciones para la puesta a disposición de mecanismos de acceso a la financiación para personas emprendedoras:
  - a. Ayudas directas no reembolsables
  - b. Microcréditos sociales

Las actividades de YBS se han canalizado a través de las entidades que forman parte de la red de socios locales de la Fundación:

1. Fundación Tomillo en Madrid
2. Fundació Privada per a la Promoció de l'Autoocupacio en Catalunya
3. Fundación Gaztenpresa en País Vasco
4. Fundación Ronsel en Galicia
5. Fundación Maimona en Extremadura
6. Fundación Creas Valor Social en Aragón
7. Asociación Aprofem en Albacete
8. Asociación Arrabal-AID en Andalucía.
9. Fundación Secretario Gitano en Madrid, Comunidad Valenciana, Castilla y León.
10. Asociación Treball Solidari
11. Asociación Afedes

#### Recursos humanos empleados en la actividad:

Incorporación de una segunda persona en noviembre de 2020

Tipo	Número		Nº.horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	2	2	3.500	2.333
Personal voluntario	360	428	8.640	10.272

#### Beneficiarios o usuarios de la actividad:

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas Físicas	4.000	3.460
Personas Jurídicas	11	11

#### Recursos económicos totales empleados por la entidad.

Tipo	Número		Nº.horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	2	2	3.500	2.333
Personal voluntario	360	428	8.640	10.272

#### Beneficiarios o usuarios de la actividad:

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas Físicas	4.000	3.460
Personas Jurídicas	11	11

Por último, como consecuencia de la pandemia del COVID-19 y la reorientación de las actuaciones previstas, los objetivos e indicadores utilizados para la medición del cumplimiento de la actividad en 2020 son los siguientes

Objetivo	Indicador	Realizado
Mejorar las competencias de las personas emprendedoras para manejarse en tiempos VUCA	Número de personas que han recibido formación o asistencia técnica	3.460
Ayudar a pequeños negocios a continuar con su actividad	Número de personas propietarias de negocios atendidos	1.684
Apoyar en la evaluación de las alternativas de actuación, elaboración un plan de acción y apoyo en su implementación	Número de negocios que han sido mentorizados	581
	Número de personas que han sido mentorizadas	719
Ayudar a mantener puestos de trabajo	Número de puestos de trabajo en los que se ha impactado	907
Implicar a personas voluntarias para ayudar a personas emprendedoras a tomar las decisiones necesarias para hacer frente a la situación provocada por el COVID-19	Número de personas voluntarias que han acompañado a personas emprendedoras	428
Ayudar a crear nuevas empresas	Número de nuevos negocios puestos en marcha	63

Los recursos económicos totales empleados para cada actividad de la entidad en el ejercicio 2020, se detallan a continuación:

Gastos	Actividad 1 (Autoempleo Joven)	No imputados a las actividades	TOTAL
Ayudas monetarias	0,00	54.534,58	54.534,58
Aprovisionamientos	280.993,92	0,00	280.993,92
Gastos de personal	55.035,49	0,00	55.035,49
Otros gastos de la actividad	83.748,19	0,00	83.748,19
Amortización	0,00	240,80	240,80
Gastos Excepcionales	0,00	2.726,73	2.726,73
Gastos Financieros	0,00	89,48	89,48
<b>Total general</b>	<b>419.777,60</b>	<b>57.591,59</b>	<b>477.369,19</b>

Los recursos económicos totales empleados para cada actividad en el ejercicio 2019, fueron los siguientes:

Gastos	Actividad 1 (Autoempleo Joven)	No imputados a las actividades	TOTAL
Ayudas monetarias	0,00	0,00	0,00
Aprovisionamientos	322.383,10	0,00	322.383,10
Gastos de personal	54.162,98	0,00	54.162,98
Otros gastos de la actividad	47.993,81	12.975,89	60.969,70
Amortización	0,00	237,66	237,66
<b>Total general</b>	<b>424.539,89</b>	<b>13.213,55</b>	<b>437.753,44</b>

### **Recursos económicos totales obtenidos por la entidad**

Los recursos económicos totales obtenidos por la entidad en el ejercicio 2020 han sido los siguientes:

	<b>Previsto</b>	<b>Realizado</b>
Subvenciones del sector público	112.969,50	105.000,00
Aportaciones privadas – Donaciones	426.587,96	324.221,50
Otro tipo de ingreso	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>539.557,46</b>	<b>429.221,50</b>

Los recursos económicos totales obtenidos por la entidad en el ejercicio 2019 fueros los siguientes:

	<b>Previsto</b>	<b>Realizado</b>
Subvenciones del sector público	112.969,50	150.969,50
Aportaciones privadas – Donaciones	426.587,96	388.588,20
Otro tipo de ingreso	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>539.557,46</b>	<b>539.557,70</b>

### **Acuerdos de colaboración con socios locales**

Los principales acuerdos de colaboración firmados por la Fundación con los socios locales en el ejercicio 2020 y 2019 han sido los siguientes:

<b>2020</b>	<b>Importe</b>
Convenio Colaboración Maimona	16.498,43
Convenio Colaboración Fundació Autoocupació	59.267,24
Convenio Colaboración Fundación Ronsel	28.300,77
Convenio Colaboración Aprofem	27.238,96
Convenio Colaboración Fundación Tomillo	50.555,68
Convenio Colaboración Creas Valor	18.513,10
Convenio Colaboración Asociación Arrabal	20.383,01
Convenio Colaboración Secretariado Gitano	22.021,00
Convenio Colaboración Fundación Gaztempesa	12.794,34
Convenio Colaboración Treball Solidari	25.421,39
<b>Total</b>	<b>280.993,92</b>

<b>2019</b>	<b>Importe</b>
Convenio Colaboración Maimona	16.164,79
Convenio Colaboración Fundació Autoocupació	32.761,86
Convenio Colaboración Fundación Ronsel	45.318,03
Convenio Colaboración Aprofem	32.122,53
Convenio Colaboración Mentor Day	57.438,57
Convenio Colaboración Fundación Tomillo	25.968,11
Convenio Colaboración Creas Valor	15.384,00
Convenio Colaboración Asociación Arrabal	59.536,21
Convenio Colaboración Secretariado Gitano	27.731,00
Convenio Colaboración Treball Solidari	2.596,02
Convenio Colaboración Youth Business International	7.361,98
<b>Total</b>	<b>322.383,10</b>



### 13.2) Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

En virtud de lo establecido en el artículo 3 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las Fundaciones sin fines lucrativos y de incentivos fiscales al mecenazgo, y de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones se informa en este apartado del cumplimiento del destino de las rentas e ingresos:

La aplicación a fines propios del excedente del ejercicio 2020 ha sido el siguiente:

Ejercicio	Excedente del ejercicio	Ajustes Positivos	Base de cálculo	Renta a destinar		Recursos destinados a fines	Importe pendiente
				Importe	%		
2020	-48.147,69	434.622,38	386.474,69	270.532,28	70%	434.622,38	-
2019	102.061,09	424.539,00	526.600,98	368.620,68	70%	424.539,89	-
2018	-33.133,34	614.623,42	581.490,08	407.043,05	70%	614.623,42	-
2017	37.479,83	637.115,47	674.595,30	472.216,71	70%	637.115,47	-
2016	24.262,19	552.587,69	576.849,88	403.794,92	70%	552.587,69	-
2015	47.068,58	546.479,15	593.547,73	415.483,41	70%	546.479,15	-
2014	35.626,31	210.289,01	245.915,32	172.140,72	70%	210.289,01	-

El detalle de los ajustes positivos aplicados en el cálculo de la aplicación de elementos patrimoniales a fines propios es el siguiente:

Nº Cuenta	Partida de la cuenta de resultados	Gastos de las actividades desarrolladas para el cumplimiento de los fines	Porcentaje de imputación a actividad propia en el cumplimiento de los fines	Importe
A.1 AJUSTES POSITIVOS				14.844,78
607	Aprovisionamientos	Actividad realizada por los socios locales	100%	280.993,92
640	Gastos de personal	Sueldos y salarios	100%	41.726,76
642	Gastos de personal	Seguridad Social	100%	12.965,95
649	Gastos sociales	Otros gastos sociales	100%	342,78
623	Otros gastos de explotación	Servicios profesionales	100%	21.532,71
627	Otros gastos de explotación	Publicidad, propaganda	100%	25.240,19
624	Transportes	Gastos viajes y hoteles	100%	1.932,23
629	Otros gastos	Otros	100%	35.043,06
A.2 GASTOS COMUNES Y ESPECIFICOS				419.777,60
TOTAL				434.622,38

Durante el ejercicio 2020 no se han producido inversiones en cumplimiento de fines del ejercicio 2020 o procedentes de ejercicios anteriores.

### 13.3) Gastos de administración

Al 31 de diciembre de 2020 los gastos registrados directamente ocasionados por la administración de los bienes y derechos que integran su patrimonio, así como de los gastos de los que los patronos tienen derecho a ser resarcidos, son los siguientes:

## GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Ejercicio	5% de los fondos propios (1)	20% de la base de cálculo del Art. 27 Ley 50/2002 y Art. 32.1 Reglamento R.D.	Gastos directamente ocasionados por la admon. del patrimonio (3)	Gastos resarcibles a los patronos (4)	TOTAL GASTOS ADMINISTRACIÓN DEVENGADOS EN EL EJERCICIO (5) = (3)+(4)	Supera (+) No supera (-) el límite máximo (el mayor del 1y2)-5
2020	10.503,09	77.294,94	57.591,59	0,00	57.591,59	No Supera

**NOTA 14. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 y 2019 los miembros del Patronato de la Fundación no han percibido remuneraciones de ningún importe concepto de sueldos y salarios. La Fundación no tiene personal de alta dirección.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la Fundación no tiene concedidos anticipos o créditos y no se han asumido obligaciones por cuenta del personal de Alta Dirección y de los miembros antiguos o actuales del Patronato a título de garantía. Asimismo, la Fundación no tiene contratadas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con respecto al personal de alta dirección y a los miembros antiguos o actuales del Patronato.

El detalle de los saldos y transacciones mantenidos con partes vinculadas durante el ejercicio 2020 y 2019 es el siguiente:

	2020	2019
Pasivo (proveedores)	70.567,55	43.997,33
Cuenta de resultados (aprovisionamientos)	122.617,26	58.729,97

La totalidad de los saldos y transacciones con partes vinculadas corresponde a los socios locales que realizaron la dotación fundacional, son los siguientes: Gaztenpresa Fundazioa, Fundació Privada per a la promoció de l'autoocupació de Catalunya y Fundación Tomillo (Nota 9).

**NOTA 15. OTRA INFORMACIÓN****Personal**

El número medio de personas empleadas durante el ejercicio 2020 y 2019, distribuido por categorías, es el siguiente:

	2020	2019
Dirección	1	0,5
Coordinación de proyectos	1	1
Comunicación	0	0,5
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>2</b>

En los ejercicios 2019 y 2020, la entidad no ha contado con empleados con porcentaje de discapacidad superior al 33%.

El número de personas empleadas al cierre del ejercicio 2020 y 2019, distribuido por categorías y sexos, es el siguiente:

	Hombres		Mujeres		Total	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Técnicos	0	0	2	2	2	2
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>

**Honorarios de auditores de cuentas**

Los honorarios devengados durante el ejercicio 2020 por Ernst & Young, S.L. por los servicios de auditoría de cuentas ascendieron a 5.000,00 euros + IVA. Los honorarios devengados durante el ejercicio 2019 por Ernst & Young, S.L. por los servicios de auditoría de cuentas ascendieron a 5.000,00 euros + IVA.

**NOTA 16. MODIFICACIONES EN LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO, DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN**

La Fundación se constituyó a fecha 11 de marzo de 2014.

Desde el 7 de abril del 2018 la composición del Patronato de la Fundación es la siguiente:

Presidente: D. Luis García Deber  
 Patronos: Dña. Carmen García de Andrés  
 D. Albert Colomer Espinet  
 D. Alejandro Hernández Renner  
 D. Borja Garate Maidagan

A 31 de diciembre de 2020 D.Alexander Theo Dolmans sigue ostentando el cargo de Secretario no patrono.

**NOTA 17. HECHOS POSTERIORES**

No se ha producido ningún hecho con posterioridad al cierre que afecte a las Cuentas Anuales Abreviadas.

**NOTA 18. INVENTARIO**

La mayor parte de los elementos patrimoniales integrantes del balance de la entidad, distinguiendo los distintos bienes, derechos, obligaciones y otras partidas que lo componen, al 31 de diciembre de 2020 y 2019 corresponden a elementos del circulante, y se espera que sean liquidados durante el ejercicio 2021. Únicamente tienen la consideración de inventariables elementos de inmovilizado intangible y material que dada su importancia cuantitativa no se detallan en un documento adicional.

## FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

En cumplimiento de la normativa mercantil vigente, el Presidente del Patronato de la **Fundación Youth Business Spain** formula las Cuentas Anuales Abreviadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020 que se componen de las adjuntas hojas número 1 a 27.

Madrid, 30 de marzo de 2021

D. Luis García Deber  
Presidente del Patronato

Alexander Theo Dolans  
Secretario del Patronato